



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
NEMOCON

*AVISO TRASLADO CIVIL NRO. 016*

PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA ESTE AVISO EN TRASLADO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PIEZ. TRASL	TÉRMINO
RESTITUCIÓN #2021-00111	SERGIO ALEJANDRO CÁRDENAS DÁVILA	JHON A. PALACIOS CASTRO GUSTAVO PALACIOS MOYANO	<b>EXCEPCIONES DE MÉRITO</b>	3 DIAS

Se fija este aviso por un día, luego del cual correrán los del traslado respectivo, hoy VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las ocho de la mañana. Conste.

Firmado Por:

Jaime Enrique Herrera Riveros  
Secretario  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Cundinamarca - Nemocon

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc35aab0ccbe028c310b5798f6bebe4aef8aa3f03cbbc9758cc820e2a71a0b99**

Documento generado en 25/08/2021 05:28:39 PM